



ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2010.

751/10 CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE GRÚA (A).

Dada cuenta del expediente aprobado por esta Junta de Gobierno con fecha 28 de julio de 2010, acuerdo 10/587, en el que se ordenaba licitación, procedimiento abierto para contratar la gestión del Servicio Municipal de Grúa.

Visto que, a propuesta razonada de la Mesa de Contratación, esta Junta adjudicó provisionalmente dicho contrato a la mercantil COL-TRANSACG GRÚAS, S.L.

Visto que, según informa el Departamento de Contratación, el acuerdo de adjudicación provisional, número 682/10, ha sido debidamente notificado a todos los Licitadores y anunciado en el Perfil del Contratante, conforme exigen los Artículos 135 y ss. de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

Y visto que la empresa ha presentado la documentación necesaria, que no constan alegaciones ni observaciones.

De conformidad con las atribuciones que han sido delegadas por la Alcaldía Presidencia:

“En materia de Contratación:

Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe, exceda, cuantitativamente, el señalado para los contratos menores, siempre que no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”

La Junta de Gobierno ACUERDA:

Adjudicar definitivamente el contrato de gestión del servicio municipal de Grúa, a la empresa a favor de COL-TRANSACG S.L. con CIF nº B-84445709 y con dirección en C/ Menor nº 4 nave 15 – 28770 Colmenar Viejo (Madrid), con un plazo de dos años, con los precios máximos señalados en el Pliego de Licitación:

- I.- Retirada de vehículo, custodia y recogida en 48 H. 80 €**
- II.- Por salida de la grúa sin retirada de vehículo: 40€**
- III.- Retirada de vehículos robados y/o abandonados: 0€**
- IV.- Por la guarda en depósito de los vehículos robados / abandonados: 0€**
- V.- Por la guarda en depósito de los vehículos de particulares retirados (desde 48 h.): 15 € al día.**
- VI.- Recargo por recogida del vehículo en depósito fuera del horario estándar: + 35€**

Requiriéndole para que, suscriba el pertinente documento formalizando el Contrato